

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Téngase por notificada a la demandada **Marlene Guerrero Rojas** a través de curador ad-litem del mandamiento de pago librado en su contra, según obra en correo electrónico del 23 de febrero de 2021, quien dentro del término legal contestó la demanda, sin proponer excepciones.
- 2.- Se reconoce personería al abogado Fernando Piedrahita Hernández como curador ad-litem de la demandada.
- 3.- En firme este auto regrese el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba Se deja constancia que el día de hoy 05 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 10. EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria
--

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3edc20f1ca02f9b3bc202f14d1549996169f5e26c5a48b4e06a1e1c9df40739

Documento generado en 26/03/2021 03:54:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>